

Progreso, 31 de Julio de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO : Nota elevada por integrantes del Coro del Espacio Cultural José "Nene" Pérez, donde expresan que el próximo 4 de Agosto concurrirán a un encuentro de coros en la ciudad de Parque del Plata.

CONSIDERANDO: Que para ello se hace necesario contratar un medio de transporte con capacidad para 40 personas y dicha Institución no se encuentra en condiciones de afrontar dicha erogación por lo que le solicitan al este Concejo se colabre al respecto.

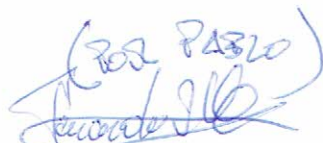
CONSIDERANDO: Que este Concejo viene apoyando todas las iniciativas referidas al desarrollo deportivo y cultural, entendiendo oportuno acceder a dicha solicitud

CONSIDERANDO : Que habiéndose recabado presupuesto a la Empresa Codeleste el gasto de traslado de ida y vuelta desde esta ciudad hasta la ciudad de Parque del Plata es de \$ 12,500 y que se hace necesario dictar el presente acto administrativo, resolviendo favorablemente su petición

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:


- 1) Autorizar el gasto de \$ 12,500,00 (Pesos doce mil quinientos con 00/100) con la Empresa Codeleste, para el traslado de los integrantes del Coro del Espacio Cultural José "Nene" Pérez, el próximo 4 de Agosto para participar del encuentro de coros en la ciudad del Parque del Plata.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación , Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


PABLO OLIVERA
Concejal


JAVIER PETROCELLI
Alcalde


MARIANA BAUHOFFER
Concejal


EDUARDO IBAÑEZ
Concejal


MARÍA MOSEGUI
Concejal